

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE APOYO PARA LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA.

Propuesta de resolución

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 21 de octubre de 2021, del Decano de la Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza, por la que se convoca una beca de apoyo para la Oficina de Relaciones Internacionales, la Comisión de valoración ha acordado la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación. Asimismo, se hacen públicos los criterios de evaluación aplicados (Anexo I).

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación.

[Solicitante nº 1: Irene Caparroso Frisa]		Valoración candidato	Puntuación máxima
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	3,52	5,0
2	Expediente académico	3,19	4,5
3	Situación económica	0	0,5
	TOTAL	6,71	10

[S	[Solicitante nº 2: Álvaro Lombardo Mañés]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	2,98	5,0	
2	Expediente académico	3,40	4,5	
3	Situación económica	0	0,5	
	TOTAL	6,38	10	

[S	[Solicitante nº 3: Alejandra Ruiz Gazulla]			
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	3,14	5,0	
2	Expediente académico	2,96	4,5	
3	Situación económica	0	0,5	
	TOTAL	6,1	10	

[S	[Solicitante nº 4: Blanca Iris Vidao Teruel]		
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	3,33	5,0
2	Expediente académico	3,06	4,5
3	Situación económica	0,25	0,5
	TOTAL	6,64	10

En Zaragoza, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: Ana Yetano Sánchez de Muniaín

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

CSV: cd1a80f511ed3d0ff1e0785b4e960151	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANA YETANO SÁNCHEZ DE MUNIAÍN	Presidenta de la Comisión de Valoración	24/11/2021 11:25:00



cd1a80f511ed3d0ff1e0785b4e960151

ANEXO

La *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza,* aprobada por acuerdo de

12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013, de 27 de febrero de 2014 y de 18 de mayo de 2017 del Consejo Social [BOUZ 01-2013, [BOUZ 03-2014 y BOUZ 06-2017], establece que los criterios para la adjudicación de las becas de apoyo han de ser:

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por el curriculum vitae del solicitante y/o proyecto de ideas
- Expediente académico
- Situación económica

La valoración de cada uno de estos apartados no podrá exceder del 50 % del total.

El **órgano de selección** encargado de la valoración de las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en optar a la beca convocada, en la reunión celebrada el 23 de noviembre de 2021, **acordó** aplicar los siguientes criterios para la puntuación de los distintos apartados:

- 1.- ADECUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y APTITUDES AL PERFIL Y TAREAS DE LA BECA DEMOSTRADO POR LAS PRUEBAS PRÁCTICAS, LA ENTREVISTA, EL CURRICULUM VITAE Y EL PROYECTO DE IDEAS DEL SOLICITANTE (MÁXIMO 50%)
 - a.1. Prueba práctica y entrevista que evaluarán los siguientes apartados (Máximo 35%):
 - a.1.1 Prueba práctica (Máximo 10%);
 - Prueba tipo test sobre la normativa de movilidad de la Facultad: 5%
 - Traducción: 5%
 - a.1.2 Entrevista (Máximo 15%)
 - a.1.3 Conocimiento de inglés: 5%; conocimiento de otros idiomas: 5%.
- a.2. Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Powerpoint) a nivel de usuario (Máximo 5%)
- a.3 Periodos de estudio o de trabajo en el extranjero (Máximo 5%)
- a.4 Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración (Máximo 5%)
- 2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (MÁXIMO 45%)

Nota media del expediente académico

3. SITUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 5%)

La puntuación será del 1% para los estudiantes que se encuentren en el umbral 3, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general de becas del MECD; del 2,5% para los que se encuentren en el umbral 2, y del 5% para los que se encuentren en el umbral 1..

CSV: cd1a80f511ed3d0ff1e0785b4e960151	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANA YETANO SÁNCHEZ DE MUNIAÍN	Presidenta de la Comisión de Valoración	24/11/2021 11:25:00

